



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 006353

Montevideo, 18 ABR 2023

2023-5-1-0000914

VISTO: la solicitud formulada por el Coordinador de la Unidad Coordinadora de Proyectos de esta Secretaría de Estado, relacionada con la contratación de un consultor para la evaluación final del Programa de Modernización de la Gestión Financiera Pública;

RESULTANDO: I) que dicha contratación se requiere en el marco del Componente 3 "Administración" – Subcomponente 3.2.2 "Evaluación del Programa" del Programa de Modernización de la Gestión Financiera Pública, del Préstamo BID N° 3161/OC-UR, suscrito el 30 de abril de 2014 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

II) que el BID extendió su no objeción al proceso y a los Términos de Referencia utilizados en la selección, mediante comunicación O-CSC/FMM-CUR-77/2023 de fecha 1° de febrero de 2023;

III) que a efectos de la contratación de referencia se procedió a realizar un llamado público con las publicaciones que la normativa indica;

IV) que mediante informe de evaluación de fecha 20 de marzo de 2023, el Tribunal Evaluador designado a los efectos, sugiere la selección y contratación del postulante Sr. José Ignacio Gervaz Parodi, quien quedó situado en el primer lugar de la lista de prelación, acreditando la formación y experiencia requerida;

V) que con fecha 22 de marzo de 2023 se procedió a notificar al postulante seleccionado, quien aceptó las condiciones de la contratación;

CONSIDERANDO: I) que el proceso de contratación se cumplió acorde a lo establecido en las "Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15" de Enero de 2020;

II) que se cuenta con los Certificados del Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de acuerdo a lo dispuesto en comunicación de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) de fecha 14 de junio de 2021;

III) que se cuenta con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de acuerdo a lo establecido por el

FS/ma/A-DG

artículo 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

IV) que se cuenta con el informe favorable del Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012; el artículo 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y por la Resolución N° 17/012, de 25 de enero de 2012, del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros;

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, a suscribir el Contrato de Arrendamiento de Obra y sus enmiendas, con el Sr. José Ignacio Gervaz Parodi, C.I. N° 4.023.018-0, como Consultor para Evaluación Final del Programa de Modernización de la Gestión Financiera Pública, en un todo de acuerdo a los Términos de Referencia adjuntos a su contrato.
- 2º) Establécese que el monto total del contrato, por todo concepto es de U\$S 10.000 (dólares estadounidenses diez mil) impuestos incluidos.
- 3º) Establécese que la duración de la consultoría será hasta la culminación de la tarea objeto de la consultoría.
- 4º) Establécese que el financiamiento de las erogaciones derivadas de la contratación será con cargo al Componente “Administración” del Programa de Modernización de la Gestión Financiera Pública – Préstamo BID N° 3161/OC-UR, Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 488, Proyecto 515, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo) para los honorarios netos y Financiamiento 1.1 (Rentas Generales) para el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- 5º) Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de la Presidencia de la República de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3º de la Resolución N° 17/012, de 25 de enero de 2012, del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros.



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

6º) Encomiéndase a la Unidad Coordinadora de Proyectos de esta Secretaría de Estado la notificación al consultor y la gestión de los documentos relacionados a la contratación.

2023-5-1-0000914

Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas

